

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO NO. 7 CONTRATO NO. 202400059

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600102349 DE 2024
CONTRATISTA	SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT	800.201.668-4
CONTRATO	202400059
OBJETO DEL CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
OBJETO ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD ONCOR LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.965.650.748) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 5

CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$217.743.223) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Adicionar: Un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.953.084) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.185.347.055) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el quince (15) de enero de 2025.
SUPERVISOR	Yesica Paola Ocampo Giraldo

Mediante el presente documento, las partes de la Orden de Servicio No. 7 del Contrato No. 202400059 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 7 fue suscrita el día 05 de agosto del año 2024, con fecha de inicio del cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, y un valor inicial de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.965.650.748) IVA incluido.
2. La cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 7 fue suscrita el día 30 de diciembre del año 2024, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, y adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$217.743.223) IVA incluido.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 5

3. La cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 7 fue suscrita el día 14 de enero del año 2025, para adicionar recursos por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.953.084) IVA incluido.

Durante su ejecución fue modificada así:

ORDEN DE SERVICIO/CLÁUSULA ADICIONAL	VALOR	PLAZO
202400059-7	\$3.965.650.748	149 días
202400059-7-1	\$217.743.223	15 días
202400059-7-2	\$1.953.084	0 días

4. La orden de servicio No. 7 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
5. El objeto de la orden de servicio No. 7 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
6. El supervisor verificó que el **ALIADO PROVEEDOR** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
7. El supervisor verificó que el **ALIADO PROVEEDOR** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
8. El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
9. Terminada la orden de servicio No. 7, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de Servicio / Cláusula Adicional	202400059-7	202400059-7-1	202400059-7-2
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$36.661.900.654	\$217.743.223	\$190.521.409
Centro de Costos	33273	33313	33313

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 5

Valor Registro Presupuestal	\$3.965.650.748	\$217.743.223	\$1.953.084
Valor Orden de Servicio	\$3.965.650.748	\$217.743.223	\$1.953.084
Valor Ejecutado	\$3.965.650.748	\$217.743.223	\$1.733.646
Valor Pagado al Contratista	\$3.965.650.748	\$217.743.223	\$1.733.646
Saldo a Favor del Contratista	\$0	\$0	\$0
Valor por Liberar	\$0	\$0	\$219.438

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 7 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 7 del contrato No. 202400059 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No. 7 del contrato No. 202400059 no existe un saldo a favor del aliado.

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de \$219.438 relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio y la cláusula, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad,

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 5 de 5

conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio y la cláusula, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

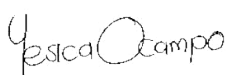
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 17 de Julio de 2025.

ESU

ALIADO


ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCES
 Subgerente de Servicios


GERMAN HERNANDO PERILLA
 Representante Legal

Aprobó:	Laura Sepúlveda Marín – Secretaria general	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Líder de programa (E) - Unidad de Contabilidad y Costos	 
Revisó	Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario (supervisora) - Unidad de Seguridad	
Revisó:	Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto	
Revisó:	Luis Miguel García Rendon– Profesional Universitario – Secretaría General	
Proyectó:	Juan David Calderón – Auxiliar Administrativo -Unidad de Seguridad	